



Municipalidad de Herrera  
Entre Ríos

**DECRETO N° 367/21.- DISPONIENDO LLAMAR A LICITACION PÚBLICA N° 01-2021 – PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “AMPLIACION RED CLOACAL – ZONA SUR – PROGRAMMA ARGENTINA HACE”**

Herrera, Departamento Uruguay, Entre Ríos, 02 de Agosto de 2021.-

VISTO:

El convenio firmado entre la Municipalidad de Herrera y Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, ENOHSa en el marco del programa, “ARGENTINA HACE”, el día 23 de Julio del 2021, anotado en el Expte. Administrativo bajo el N° 10.458 , F°149, L III:; y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado convenio se autoriza la percepción de fondos para la ejecución de la obra “AMPLIACION RED CLOACAL – ZONA SUR”, por un monto de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 88/100 (\$62.545.263,88).-

Que Contaduría Municipal Informa que se cuenta con partida presupuestaria para tal fin 4-132

Que en base a la reglamentación vigente y teniendo en cuenta el monto de la contratación, la compra se debe efectuar mediante el procedimiento de Licitación Pública, publicándose edictos en el Boletín Oficial por 5 días y un diario de la zona por 5 días.-

Que habiéndose confeccionado los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas que regirán el acto licitatorio, resulta pertinente su aprobación por cuanto no existen observaciones a los mismos;

**Por ello, en uso de sus atribuciones legales,  
El Presidente Municipal de Herrera,  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°: DISPONESE**, convocar a Licitación Pública N° 01 - 2021 para la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la obra “AMPLIACION RED CLOACAL – ZONA SUR”, según lo requerido en el pliego de especificaciones técnicas que forma parte de la presente.-

**ARTÍCULO 2°: FIJASE** como fecha de recepción de ofertas hasta el día de 23 de Agosto de 2021, hasta las 9:30 hs., y apertura de sobres el mismo día a las 10:00, en el edificio Municipal sito en calle Hilario Bozzolo N° 165 de la localidad de Herrera, o el día hábil siguiente a la misma hora si el mismo resultare inhábil.-

**ARTICULO 3°: APRUEBASE** el pliego de condiciones particulares, que regirá el acto licitatorio autorizado por el artículo 1° del presente decreto, el que forma parte del presente.-

**ARTICULO 4°: PUBLIQUESE** el presente llamado en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la zona, por el plazo que establece la Ordenanza N° 10/2001.-

**ARTICULO 5°: IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Licitación a la Partida Presupuestaria 4-132.-

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Pablo Martín Ramírez  
Secretario Municipal  
Municipalidad de Herrera

René Alcides Bonato  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Herrera



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES - LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01-2021  
PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “AMPLIACION  
RED CLOACAL ZONA SUR” – PROGRAMA ARGENTINA HACE**

**A. Documentos de la Licitación. Especificaciones:**

*El presente llamado se registrará por lo establecido en los siguientes documentos:*

- ▣ Condiciones Generales de Contratación obrantes en la Ordenanza N° 10-2001.-
- ▣ Pliego de Condiciones Particulares
- ▣ Pliego Complementario de condiciones
- ▣ Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

En caso de divergencia sobre la interpretación de aspectos técnicos, especificaciones técnicas, tendrán prelación las especificaciones técnicas particulares sobre las generales.-

**B. Plazos para la presentación de las ofertas:**

El plazo para presentación de las ofertas vencerá el día 23 de Agosto de 2021, a las 10:00 hs.-

**C. De las Ofertas:**

*Forma de presentación de las ofertas:*

Las propuestas se presentarán en el lugar indicado en el pliego de condiciones particulares, bajo sobre cerrado. La presentación se ajustará al sistema denominado de "doble sobre", debiendo presentarse la propuesta económica, por duplicado, en un sobre cerrado, que llevará la denominación de la Licitación y que se colocará dentro de otro sobre de mayor tamaño, junto con el resto de la documentación que se acompaña, que comprende el pliego firmado en todas sus hojas, las constancias impositivas y la constitución de un domicilio electrónico al que se comunicarán y se tendrán por válidas todas las notificaciones de la Licitación. El sobre que contiene la documentación se abrirá siempre, mientras que el sobre que contiene la propuesta sólo deberá abrirse si la propuesta fuera considerada; en caso contrario se adjuntará sin abrir al expediente.-

El sobre N°1 de presentación llevará como únicas leyenda las siguientes:

**OFERENTE:**

**DIRECCION DEL OFERENTE:**

**DENOMINACION DE LA LICITACION:**

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:**

**HORA DE APERTURA DE OFERTAS:**

En su interior se ubicará toda la documentación requerida en el Pliego

Las ofertas se presentarán en idioma español, salvo los términos técnicos que fueran de uso universal en determinado idioma.-

**D. Documentación que integrará la oferta:**

- a) - Carta de presentación-
- b) - Garantía de mantenimiento de la oferta.-
- c) - Pliego de Condiciones Particulares, firmado por el oferente o su representante legal.-
- d)- Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representatividad de los firmantes de las ofertas.-
- e)- Contrato social y estatutos de la firma de corresponder.-
- f) – Constancia de inscripción en el IERIC
- g) – Certificado de Capacidad de Contratación
- h) – Antecedentes de ejecución de obras similares a la presente
- i) – Constancia de inscripción en impuestos provinciales y nacionales

- j) - Declaración del mantenimiento de la oferta por el plazo exigido.-
- k) – Declaración de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Concepción del Uruguay.-
- l) – Propuesta y la cotización de precios.-

A los oferentes se los tendrá por constituido en el municipio donde se le cursaran todas las notificaciones, también deberán comunicar su dirección real, indicando ciudad, provincia, país y código postal, teléfono, y dirección de correo electrónico.-

#### **E. Cotización:**

Se cotizará el precio total de la obra, más el detalle de precios unitarios y totales por cada ítem del presupuesto.-

Las ofertas se expresarán en números y en letras, de existir diferencias entre ambos se tendrá en cuenta lo expresado en letras.-

#### **F. Gravámenes:**

Correrán por cuenta exclusiva de los proponentes, adjudicatarios y contratistas los impuestos, derechos, tasas, aportes, contribuciones y demás gravámenes nacionales, provinciales o municipales que corresponda abonar como consecuencia de su presentación a la licitación y las posibles obligaciones contractuales.-

#### **G. Apertura de las ofertas**

*Acto de apertura:*

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Agosto de 2021 a la hora 10,00 en el Edificio Municipal de Herrera. Aquellas recibidas con posterioridad a dicha hora serán devueltas sin abrir.-

Se efectuará en acto público, con la presencia de los funcionarios designados al efecto y de los oferentes interesados en participar. Antes de procederse a la apertura de las presentaciones, los oferentes podrán pedir aclaraciones relacionadas con el acto; una vez iniciada la apertura no se admitirá nuevas aclaraciones.-

A la hora fijada – 10,00 horas- se abrirán los sobre N°1 leyéndose en voz alta el número de orden que le corresponderá a cada una de ellas y el nombre del oferente, se verificará si la documentación presentada se ajusta a lo establecido en el Pliego, expresándose también en voz alta

Aquellas firmas que cumplan con las condiciones solicitadas, serán aceptadas para la apertura del sobre N°2 de oferta. A las que no cumplan, se les devolverá el sobre 2, sin abrirse.

Se abrirán los sobres de oferta de cada uno de los oferentes aprobados, leyéndose en voz alta las propuestas económicas.

Se labrará un acta de todo lo actuado, la que será firmada por los funcionarios actuantes.-

#### **H. Garantías DE LA OFERTA:**

Se deberá acompañar la oferta con una garantía de mantenimiento de la misma, por un valor equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total cotizado.- Las garantías correspondientes a los oferentes que no resultaran adjudicatarios se devolverán de la siguiente forma: dentro de los 5 (cinco) días después que se haya dispuesto la adjudicación.-

La garantía de la firma que en definitiva resulte adjudicataria será devuelta al integrarse la garantía de fiel cumplimiento.-

#### **DEL CUMPLIMIENTO**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 5% (cinco por ciento) del valor total adjudicado que deberá ser constituida por el adjudicatario de acuerdo a algunas de las formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares, en el plazo de cinco (5) días a contar de la fecha de notificación de la adjudicación, salvo el caso de que antes de vencer el plazo establecido el adjudicatario de cumplimiento a las obligaciones contraídas.-

## **DE LAS GARANTIAS**

Las garantías exigidas en el presente podrán constituirse de la siguiente forma: a) Transferencia Bancaria al C.B.U. N°: 3860197601000060031920, Cuenta N°: 600319/2, de la Municipalidad de Herrera b) Seguro de Caución.-

### **I. Evaluación de las ofertas:**

El Licitante analizará las ofertas teniendo en cuenta la idoneidad del oferente, la calidad, el precio y las demás condiciones de la oferta, de acuerdo a los factores de ponderación que establezca el presente pliego y el de especificaciones técnicas.-

### **J. Anuncio de la adjudicación:**

Será notificada a los interesados en forma virtual al mail designado a este fin.-

### **K. Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución se fija en ciento ochenta (180) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

### **L. Forma de pago**

El pago de la obra se realizará en forma mensual, contra presentación de factura oficial, de acuerdo a la obra debidamente ejecutada, aprobada y certificada. El Municipio elaborará el correspondiente certificado de Obra el que, una vez aprobado y firmado por las partes, servirá como documento para la confección de la factura correspondiente por parte del adjudicatario.

Anticipo financiero: Se otorgará, previo pedido expreso del adjudicatario, un anticipo financiero de hasta el 30% del monto de la oferta, el que se descontará en igual porcentaje de cada certificado de obra.

### **M. Plazo de Pago**

El pago será efectuado dentro de los diez (10) días hábiles de aprobado el certificado de obra del período correspondiente y la presentación de la factura por parte del adjudicatario. **Todo pago quedará supeditado a la transferencia de fondos por parte del organismo financiador de la obra.**

### **N. Finalización de la Obra – Recepción provisoria**

La recepción de la obra operará una vez que se hayan ejecutado la totalidad de los trabajos contratados, estando debidamente certificados los mismos por parte de la inspección, verificando el normal y correcto funcionamiento de la misma. En esa instancia, se realizará el último certificado de Obra, con la leyenda de "R.P." (Recepción Provisoria), y se labrará el acta correspondiente, quedando la obra en período de prueba por un plazo de 6 (seis) meses, contando desde la fecha de realización del Acta.

### **O. Recepción definitiva**

Cumplido el período de garantía, la Inspección revisará el estado y funcionamiento de la obra y, de no existir observaciones, se recibirá la misma en forma definitiva, labrándose el correspondiente Acta de Recepción Definitiva y procediendo a la devolución de los fondos de reparo retenidos de cada certificado.

En caso que debieran realizarse reparaciones o correcciones en el funcionamiento, siempre que los defectos detectados sean por vicios ocultos o falla de los materiales utilizados, se informará al adjudicatario para que proceda a la realización de las mencionadas reparaciones, a su cargo. En caso que este se niegue o aduzca algún motivo por el cual no pueda hacerlo, el Municipio se hará cargo de los trabajos, utilizando para eso, los fondos oportunamente retenidos

### **P. Competencia judicial**

La presentación de los Pliegos firmados implica un total conocimiento y aceptación a someterse a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.-